



Providencia
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 29 NOV 2013

EX.N° 2446 .- / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2276 de 18 de Octubre de 2013, se llamó a propuesta pública para el “SERVICIO DE ILUMINACION ORNAMENTAL NAVIDEÑA PROVIDENCIA, PERIODOS 2013 - 2014”, adquisición Mercado Público 2460-442-LP13

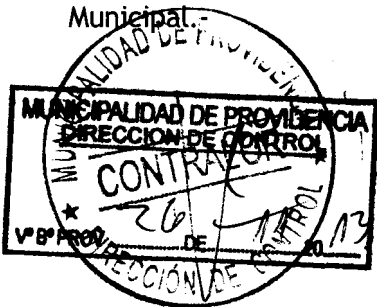
2.- El Acta de Apertura de la propuesta de fecha 11 de Noviembre de 2013.-

3.- El Memorandum N°25.409 de 13 de Noviembre de 2013, del Administrador Municipal, mediante el cual remite los antecedentes de la propuesta recomendando la oferta presentada por la empresa Chilectra S.A., como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación de la oferta, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

4.- El Control de Registro de Obligaciones N°115-2013 de 14 de Noviembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

5.- El Acta N°41 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de Noviembre de 2013.-

6.- El Acuerdo N°276 adoptado en Sesión Ordinaria N°41 de 19 de Noviembre de 2013, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Declárase desierta la propuesta pública para el “SERVICIO DE ILUMINACION ORNAMENTAL NAVIDEÑA PROVIDENCIA, PERIODOS 2013 - 2014”, por no haberse obtenido el Acuerdo del Concejo Municipal en los términos establecidos en el artículo 65 letra i) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por haberse considerado no conveniente al interés municipal.-

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

MA/MRMQ/IMYJ/java.-

Distribución

- Interesado
- Gabinete Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo

Decreto en Trámite N° 2778.-

